



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

ANGOL, 23 DE ABRIL DE 2024

AUTORIZACIÓN N° 0244

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.95 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2024;
- f) Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2024;
- g) Decreto Exento N° 001, de fecha 02 de enero de 2024, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2024;
- h) Solicitud N° 08 de fecha 09 de abril de 2024, de la Coordinadora del Programa de Integración Escolar Sra. Sandra Vega Klapp;
- i) Ord. N° 20 de fecha 09 de abril de 2024, de la Directora de la Escuela Nahuelbuta, Sra. Nancy Fuentes Cabezas.
- j) Decreto Exento N° 01090/544 de fecha 15 de abril de 2024 que delega la administración de recursos asignados al Establecimiento a la Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora de la Escuela Nahuelbuta de Angol.
- k) Anexo N° 231 de fecha 18 de abril de 2024, de Coordinadora de Adquisiciones DEM, Sra. Ana María Cáceres Gálvez.
- l) Cotización N° 2746-4-COT24 de fecha 19 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar evaluaciones médicas a alumnos del Programa de Integración Escolar, con el propósito de determinar el tipo de discapacidad, trastorno o déficit que presenta el estudiante para identificar los requerimientos de apoyo educativo facilitando así su proceso de aprendizaje en el contexto escolar.

AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase la Orden de Compra N° 2746-9-AG24 a Señores CENTRO SALUD SEMAR LTDA., RUT: 76.078.737-K, adquisición de Evaluaciones Médicas para alumnos del Programa de Integración de la Escuela Nahuelbuta de la ciudad de Angol.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo del PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR, el monto de \$1.848.000.- exento de impuestos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSEFIN LILLO INOSTROZA
ENCARGADA ADQUISICIONES
ESCUELA BÁSICA NAHUELUTA

BGI/ACG/NFC/MPDC/MHG/JLI/jli



BORIS GONZALEZ INOSTROZA
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: Expediente de pago